



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000013

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003290**



Dra. América Navas Cajiao
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **19 de Julio de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **EVELYN ZAPATA CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.2534 de 10 de Agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08237 de 14 de julio de 2008, y SC-IAF-SAF-DNRH-CRHQ-2010-175 de 30 de julio de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EVELYN ZAPATA CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de Agosto de 2010

Dra. América Navas Cajiao
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7310720
Nro. Trámite 1.2010.1870
LJR/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2167
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191,
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 703 de 28 de Agosto de 1972,
publicado en el Registro Oficial 878 del 28
de Agosto del mismo año.
Gato, 28 ABO 2010 en



[Handwritten signature]
DR. PABLO GONZALEZ DE CAJIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO